



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

28 DIC 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 1082

VISTO: Que el Intendente Municipal, Dr. Mariano Campero, hará uso de su Licencia por razones particulares; y

CONSIDERANDO:

Que tal ausencia se produciría desde el 02/01/19 y hasta el día 20/01/19 inclusive;

Que, por lo señalado, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante se hará cargo del Departamento Ejecutivo Municipal mientras dure la ausencia del Intendente Municipal;

Que, en consecuencia, se debe dicar el acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJASE registrado que el Intendente Municipal, Dr. Mariano Campero, se ausentará de sus funciones por razones particulares (Vacaciones Anuales Ordinarias), desde el 02/01/19 y hasta el día 20/01/19 inclusive, de conformidad con lo considerado.-

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJASE registrado que el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad se hará cargo de la Intendencia Municipal, a partir del día 02/01/19 y mientras dure la ausencia del Intendente Municipal, de conformidad con lo considerado.-

ARTÍCULO TERCERO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena y notifiquese a todas las áreas municipales, a través de sus respectivas Secretarías, a los efectos que les compete.-

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete, Dr. Manuel Alberto Courel.-

ARTÍCULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS.-

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA